

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa por la que se transcribe relación de opositores admitidos como Camineros del Estado, con destino a dicha provincia, como consecuencia de haber sido aprobados para proveer las vacantes que existían en la misma.

Aprobada con fecha 4 de septiembre del presente año por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas la propuesta formulada por esta Jefatura respecto a la admisión por orden de puntuación obtenida de los aprobados para cubrir tres vacantes en la plantilla de Camineros del Estado con destino en esta provincia de Guipúzcoa, previo concurso-oposición de carácter libre efectuado previamente y cuya convocatoria fué autorizada por la superioridad con fecha 31 de marzo de 1971.

Por la presente se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 21 del Reglamento General del Cuerpo de Camineros del Estado, los nombres y apellidos de los tres opositores aprobados con derecho a ocupar las tres vacantes existentes en la actualidad, fijándose el plazo de treinta días para la toma de posesión, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio de resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Opositores aprobados

- Número 1. Don José Chocarro Garniza.
- Número 2. Don Isidoro Morales Martín.
- Número 3. Don Avelino Manzanas Nicolás.

San Sebastián, 20 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Jefe.—5.407-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se anuncia concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma para proveer dos vacantes de Capataz de cuadrilla y concurso-oposición libre, de carácter nacional, para cubrir la tercera vacante de igual categoría en la provincia de Oviedo.

Esta Jefatura, en base a la Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas de fecha 13 de septiembre de 1971, convoca los concursos-oposición que se indican.

A la presente convocatoria, que es de carácter nacional, será de aplicación, en ambos concursos, lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 13 de julio de 1961 y demás disposiciones aplicables.

Dichos concursos-oposición tendrán lugar en Oviedo, en el día, lugar y hora que oportunamente se anunciará al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos a examen.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes formulen la correspondiente solicitud, mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, debiendo hacer constar en la misma el nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad, profesión u oficio, si lo tuviere, y manifestar expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en estas convocatorias y los méritos que pueda alegar. Los que concurren a la plaza libre y no pertenezcan a la plantilla de Camineros, acompañarán a la instancia el certificado de estudios primarios, salvo que justifiquen otro certificado o título de grado superior.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Los que concurren al concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma (dos plazas) reunirán las siguientes condiciones:

- a) Haber observado buena conducta.
 - b) Ser Caminero con un año de antigüedad, como mínimo, en dicha categoría.
- Para los que concurren al concurso-oposición libre (una plaza):
- a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.
 - d) Haber observado buena conducta.

e) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

Se advierte que a estos concursos-oposición podrá concurrir personal de otras provincias, siempre que reúna las condiciones reglamentarias, y que al concurso-oposición libre puede también concurrir personal de plantilla.

De acuerdo con el artículo sexto, apartado c), del mencionado Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, el Capataz de cuadrilla tiene la misión específica de la ejecución, al mando de una cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras.

Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para dirigir una cuadrilla.

Oviedo, 23 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Jefe, Leoncio del Valle.—5.409-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zaragoza por la que se anuncia convocatoria de concurso-oposición para la provisión de diversas plazas de Camineros y Capataz de cuadrilla de esta Jefatura.

El ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, por Resolución de fecha 16 de junio último, ha autorizado la celebración de un concurso-oposición libre para proveer seis vacantes de Camineros en la plantilla de esta Jefatura, más las que pudieran producirse hasta la finalización de los exámenes. Igualmente se halla autorizada esta Jefatura por Resolución de fecha 14 de junio próximo pasado, para cubrir una vacante de Capataz de cuadrilla por concurso-oposición libre de carácter nacional y dos de Capataz de cuadrilla, mediante concurso-oposición de carácter restringido. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 13 de julio de 1961, que aprueba el Reglamento General de los Camineros del Estado y Decretos 2674/1967, de 27 de noviembre, y 180/1966, de 1 de febrero, y Ordenes del Ministerio de Obras Públicas de 4 de abril de 1968 y 14 de marzo de 1969.

Los citados concursos-oposición se celebrarán con cargo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en dichos concursos quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

A) Para el de Camineros:

1. Aptitud física suficiente, lo que podrá ser comprobado por la Jefatura mediante reconocimiento médico de los facultativos que la misma designe.

2. Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

3. Saber leer y escribir, las cuatro reglas elementales de aritmética, los conocimientos teóricos que se determinen por el Tribunal y aptitud intelectual suficiente para ejercicios del cargo.

B) Para la vacante de Capataz de cuadrilla, concurso-oposición libre de carácter nacional, se exigirán por el Tribunal calificador los conocimientos siguientes:

a) Poseer la aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo y conocimientos de medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas clases, manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico. Así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras. Dichos conocimientos se exigirán en relación con las vacantes que se trata de cubrir.

Para las dos vacantes de Capataz de cuadrilla de carácter restringido, se exigirá, además de lo indicado para la libre, lo siguiente:

Ser de categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, en la plantilla de cualquier Jefatura de Carreteras.

Segunda.—Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado», podrán tomar parte quienes lo deseen mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras donde resida el peticionario.

Las instancias, reintegradas con pólizas de tres pesetas, contendrán los siguientes datos: nombre y apellidos, número del carnet de identidad, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión, manifestando que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, pero sin que sea necesario presentar los documentos que los justifiquen sino hasta que finalicen los exámenes y dentro